



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 21/01402	2016-81-1020-02705	12/03/2021

VISTO: estos obrados relacionados con Exp. 2016-81-1020-02705 de los servicios de alimentación del Departamento;

RESULTANDO: que el Contador/a Delegado del Tribunal de Cuentas observa el gasto del Expediente por un monto total de \$ 893.510 (pesos uruguayos ochocientos noventa y tres mil quinientos diez) en el Programa 108 Renglón 111;

CONSIDERANDO: que no obstante, por tratarse de compras indispensables para el abastecimiento de los servicios de alimentación, cuyo servicio no es posible interrumpir, se vuelve necesario dictar acto administrativo reiterando el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-**REITERAR** el gasto cuyo detalla se expresa en el resultando de la presente resolución.

2.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Financieros abonar las facturas correspondientes.

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Humano, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Dirección General de Recursos Financieros. Cumplido con sus constancias archívese.

Resolución aprobada en Acta 21/00097 el 12/03/2021

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Alarico Rodriguez**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido**